



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

Expte N° 80160/16  
RESOLUCIÓN N° 744  
Buenos Aires, 18 de octubre de 2016

VISTO.

el artículo 6to. Inciso c) del Reglamento de Consejo de Escuela Resolutivo, Resolución CS 1503 / 2010, y el anexo II de la Resolución (CS) 1327/08 que establece la normativa electoral, y

CONSIDERANDO.

el próximo vencimiento de los mandatos de los representantes del claustro de estudiantes ante el Consejo de Escuela Resolutivo, y

la necesidad de llevar a cabo el acto electoral en un período en donde la discusión de las propuestas de cada lista pueda realizarse con profundidad, y, por lo tanto, de anticiparse al período de cierre del último trimestre del ciclo lectivo,

**EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES**  
"Ad referéndum del Consejo de Escuela Resolutivo"  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones de representantes del claustro de estudiantes ante el Consejo de Escuela Resolutivo para los días 7 y 8 de noviembre de 2016 en el Colegio Nacional de Buenos Aires. El voto será secreto y obligatorio para todos los estudiantes que figuren en el padrón electoral.

ARTÍCULO 2º.- Los comicios se realizarán durante los días señalados de 8 a 20 horas.

ARTÍCULO 3º.- Establecer el siguiente cronograma para el proceso electoral:

19/10 al 22/10

Publicación del padrón. Durante este plazo podrán presentarse impugnaciones por medio de nota ante Mesa de Entradas del Colegio dirigida a la autoridad del comicio.

24/10

Resolución de impugnaciones al padrón.

25/10

Presentación de listas por Mesa de Entradas de Secretaría hasta las 20.00.

26/10 y 27/10

Exhibición de las listas de candidatos, plazo para formular impugnaciones,





*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

28/10 al 1/11

resolución de las impugnaciones,

7/11 y 8/11

comicios.

ARTICULO 4°.- Las listas de candidatos deberán estar respaldadas por un mínimo de cincuenta firmas de electores, distintas de las de aquellos y con la designación de un apoderado quien deberá reunir iguales requisitos que los establecidos para los candidatos.

ARTÍCULO 5°.- Deberán presentarse para cada lista 4 (cuatro) representantes titulares y 4 (cuatro) suplentes.

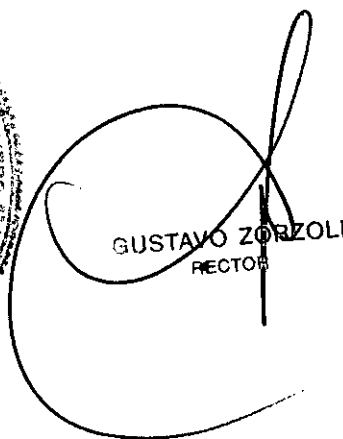
ARTÍCULO 6°.- La presentación de las listas deberá efectuarse en el formulario de presentación de listas que acompaña la presente resolución (ANEXO 1), el lunes 24 de octubre hasta las 20.00, por Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 7°.- Las boletas correspondientes a las listas deberán presentarse en formato papel como anexo a la presentación oficial de la lista respectiva por Mesa de Entradas y su versión digital enviada a la dirección de mail indicada por la autoridad del comicio.

ARTÍCULO 6°.- Registrar la presente, comunicarla al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; exhibir copias en las carteleras y en la página web y, cumplido archivarla en el Bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

  
DARIO A. IBARRA  
DIRECTOR GENERAL



  
GUSTAVO ZORZOLI  
RECTOR



Presentación de Candidatos al CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO – Comicios 2016

ANEXO I (Resol CNBA.....)

LISTA N° .....

DENOMINACIÓN: .....

<b>CANDIDATOS TITULARES</b>					
	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>firma</b>	<b>AÑO Y DIVISIÓN</b>	<b>DNI</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO Dd/mm/aa</b>
1					
2					
3					
4					
<b>CANDIDATOS SUPLENTES</b>					
	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>firma</b>	<b>AÑO Y DIVISIÓN</b>	<b>DNI</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO Dd/mm/aa</b>
1					
2					
3					
4					

DOMICILIO LEGAL: .....

**APODERADO:**

	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>firma</b>	<b>AÑO Y DIVISIÓN</b>	<b>DNI</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO Dd/mm/aa</b>

  
DARIO A. IBARRA  
DIRECTOR GENERAL

  
GUSTAVO ZORZOLI  
DIRECTOR